



**PRIMER INFORME DE VERIFICACIÓN A LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y
PLAN ANTICORRUPCIÓN**

FECHA DE CORTE: ENERO A ABRIL DE 2024

INFORME CUATRIMESTRAL ENERO A ABRIL DE 2024

PRESENTADO POR:

ELEANY RODRIGUEZ CANO
Jefe de Control Interno

ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN

PRESENTADO A:

WALTER CUARTAS VASQUEZ
Director (E)

GERARDO VANEGAS JARAMILLO.
Subdirector Administrativo y Financiero.

Medellín, 22 de abril de 2024.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Escuela Contra La Drogadicción
Avenida Chipre (Vía Llanogrande) Rionegro - Antioquia
Correo electrónico: Comunicaciones@escuelacontraladrogadiccion.gov.co
www.escuelacontraladrogadiccion.gov.co
NIT: 901341579-3

INTRODUCCIÓN

Atendiendo las directrices establecidas en el artículo 5° del Decreto 2641 del 17 de Diciembre de 2012, por medio de la cual se reglamentaron los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), el Decreto 124 del 26 de Enero de 2016, “ Por medio de la cual se sustituye el Título 4 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción”, artículo 31 de la ley 2195 de 2022 el cual modificó el artículo 73 de la ley 1474 de 2011, la Circular Externa N°100-2-2016 del 27 de enero de 2016 emitida por la Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, Función Pública y el Departamento Nacional de Planeación, sobre la elaboración del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y la Circular 003 del 8 de enero de 2017, y el Plan Anticorrupción para la vigencia 2024 de la Escuela contra la drogadicción.

La Oficina Asesora de Control Interno atendiendo estas Normas, efectuó el seguimiento cuatrimestral correspondiente **de enero a abril del 2024**, de las acciones propuestas en el Plan Anticorrupción, con el fin de verificar, proponer mejoras y constatar que en la Entidad se implementen políticas de Administración de riesgos de corrupción y mecanismos reales para su administración.

De acuerdo a la herramienta “*Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*”, el cual es un instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión, su metodología incluye y hace énfasis en la construcción del mapa de riesgos de corrupción.

El diseño de la metodología para la elaboración del mapa de riesgos de corrupción y las medidas para mitigarlos desarrollada, tomó como punto de partida los lineamientos impartidos, contenidos en la Metodología de Administración de Riesgos de corrupción de la Función Pública y se verificó en el sistema dispuesto por la Entidad.

Acorde a la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, según los estándares que deben cumplir las entidades públicas; definida por la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en el marco del Programa presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción. El plan incluye cinco componentes, así:

- Gestión del riesgo de corrupción.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Escuela Contra La Drogadicción

Avenida Chipre (Vía Llanogrande) Rionegro - Antioquia

Correo electrónico: Comunicaciones@escuelacontraladrogadiccion.gov.co

www.escuelacontraladrogadiccion.gov.co

NIT: 901341579-3

- Racionalización de trámites.
- Rendición de cuentas
- Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, lineamientos generales para la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias.
- Mecanismos para la transparencia y acceso a la información.

DEFINICION DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO:

Es un instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión, es un elemento fundamental para cerrar espacios propensos para la corrupción, comprende los siguientes componentes: identificación de riesgos de corrupción, estrategias Anti trámites, rendición de cuentas, mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, estándares para la atención de peticiones, quejas, sugerencias, reclamos y gestión contractual.

OBJETIVOS DEL PLAN ANTICORRUPCION.

OBJETIVOS GENERALES

- Formular acciones en 2024 tendientes a evitar actos de corrupción y al mejoramiento de la atención y el servicio al ciudadano, realizar seguimientos periódicos y dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 2641 del de 2012.
- Informar y brindar herramientas contundentes a la comunidad en general en el ejercicio y control del derecho político que ostentan.
- Promover y socializar herramientas e instrumentos encaminados a la prevención, disminución y denuncia de los actos de corrupción en



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

articulación con las instituciones públicas, la empresa privada, la ciudadanía, los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil.

- Implementar estrategias eficaces de publicidad y visibilidad de las acciones en materia de lucha contra la corrupción.
- Buscar desarrollar una gestión transparente al servicio de todos los habitantes y la participación de la sociedad civil en la formulación de sus planes, programas y proyectos procurando mejorar las condiciones de vida de las comunidades, lo cual solo podrá lograrse con acciones coordinadas en todos los sectores.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

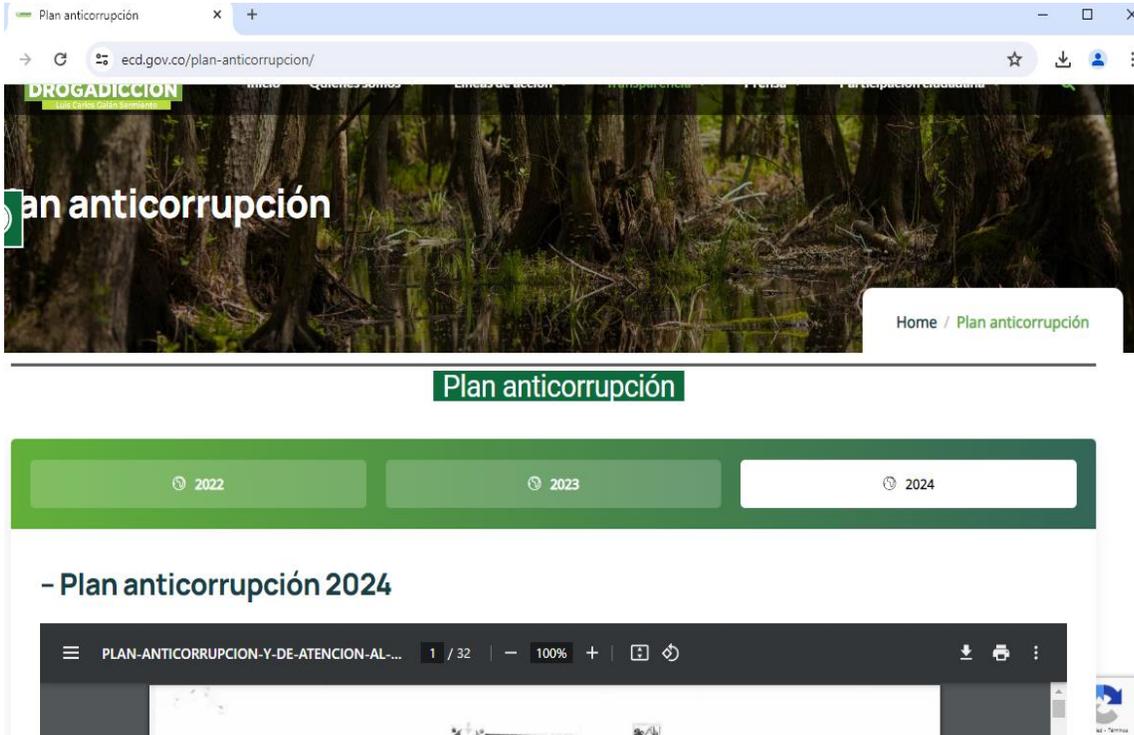
- Verificar, valorar y actualizar los riesgos de corrupción de La Escuela contra la Drogadicción, definiendo las políticas de control y seguimiento a estos.
- Fortalecer las estrategias anti tramites diseñadas para el buen ejercicio de nuestra entidad y la buena prestación de nuestros servicios a la comunidad.
- Consolidar los mecanismos y estrategias de rendición de cuentas a la ciudadanía y grupos de interés con el fin de brindar mecanismos de expresión y control social.
- Resaltar los factores de éxito que han permitido un mejoramiento en la prestación de nuestros servicios y el mejoramiento en la atención a los ciudadanos.

REVISION DEL PLAN ANTICORRUPCION

Se precedió a revisar el Plan anticorrupción de la vigencia 2024, el cual fue publicado en la página de la entidad, según se evidencia en el link: ecd.gov.co.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Antes de proceder a realizar el informe y verificar las actividades contenidas en el mismo, la oficina de control interno mediante correo electrónico del 14 de mayo del 2024, solicito copia del plan anticorrupción aprobado para la vigencia 2024, las actividades realizadas de enero a abril con las evidencias respectivas a la subdirección administrativa y financiera y a la oficina de comunicaciones.

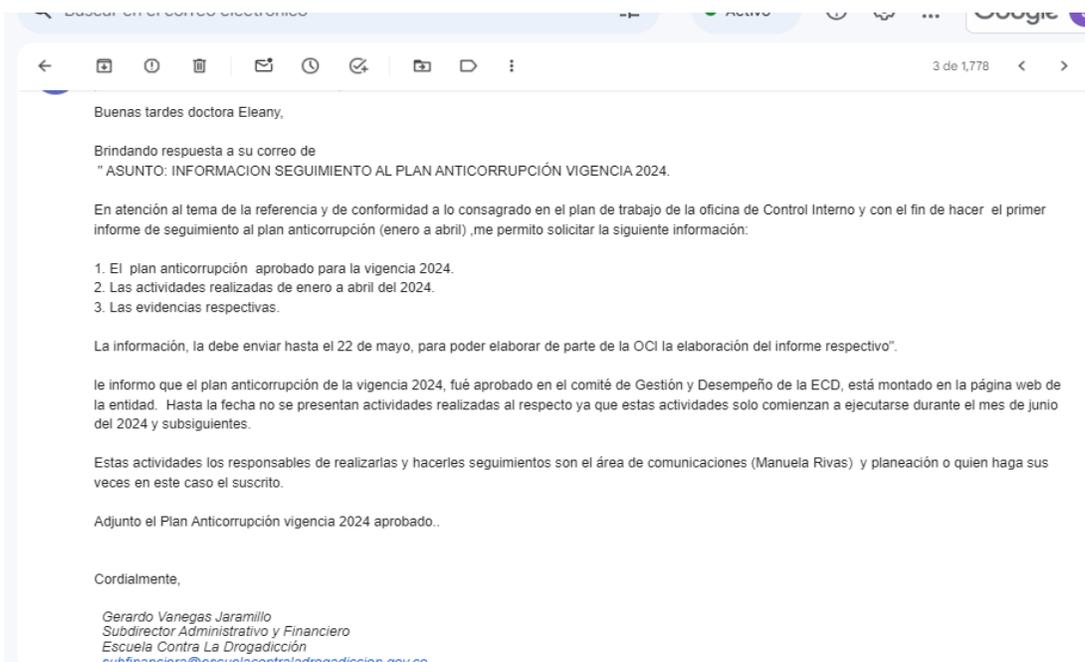
Respuesta, que realizó el subdirector administrativo y financiero mediante correo electrónico del 21 de mayo del 2024, en el que indico que: *“le informo que el plan anticorrupción de la vigencia 2024, fué aprobado en el comité de Gestión y Desempeño de la ECD, está montado en la página web de la entidad. Hasta la fecha no se presentan actividades realizadas al respecto ya que estas actividades solo comienzan a ejecutarse durante el mes de junio del 2024 y subsiguientes”*.

Estas actividades los responsables de realizarlas y hacerles seguimientos son el área de comunicaciones (Manuela Rivas y planeación o quien haga sus veces en este caso el suscrito”.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Al respecto,



No se adjuntó, copia del acta del comité de desempeño institucional para revisar la aprobación del plan anticorrupción de la vigencia 2024.

Con respecto a comunicaciones, esta no dio respuesta al respecto.

Por lo tanto, la oficina de control interno no pudo hacer seguimiento a las actividades de cada uno de los componentes del plan anticorrupción como es el objeto de este informe.

RECOMENDACION

Se recomienda realizar e implementar las actividades consagradas en el plan anticorrupción del año 2024 de acuerdo al cronograma establecido en los diferentes componentes, los cuales son: gestión del riesgo de corrupción, racionalización de trámites, rendición de cuentas, mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, lineamientos



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Escuela Contra La Drogadicción
Avenida Chipre (Vía Llanogrande) Rionegro - Antioquia
Correo electrónico: Comunicaciones@escuelacontraladrogadiccion.gov.co
www.escuelacontraladrogadiccion.gov.co
NIT: 901341579-3

generales para la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias y mecanismos para la transparencia y acceso a la información.

Se recomienda a la alta dirección y los líderes de los procesos que se comprometan en la ejecución e implementación de las tareas y actividades encomendadas a cada componente, verificando que se cumplan de acuerdo al cronograma propuesto y velando por que se desarrollen las actividades establecidas en el plan anticorrupción.

Que se cumplan los objetivos propuestos en dicho plan y poder proponer mejoras a fin de constatar que en la Entidad se implementen políticas de Administración de riesgos de corrupción y mecanismos reales para su administración, pues el plan anticorrupción es un instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión, para lo cual se necesita el compromiso de la alta dirección.

Atentamente,



ELEANY RODRIGUEZ CANO
Jefe oficina control interno
Escuela contra la drogadicción.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA